



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000019-I-2025

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [27/12/2024](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 3479-CM-24;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 3479-CM-24 "SE INCORPORA EN CÓDIGO DE EDIFICACIÓN URBANA APARTADO PARA CONSTRUCCIONES CON CONTENEDORES MARÍTIMOS", sancionada por el Concejo Municipal con fecha [19 de Diciembre de 2024](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de enero de 2025.-